MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 2059/13"A"

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN MODIFICATORIO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITA Y EL OFERENTE EMPRESA CLASE A CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES DEL SR. ORLANDO ANDRÉS SOSA CENTURIÓN.-

Ita, 1 de octubre del 2013

VISTA: La situación en que se encuentra el presente CONTRATO DE OBRA Nº 06/13 LA *"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POR DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ITA "*

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Ita, suscribió el Contrato de Adquisición de Bienes Nº 06/13 con el Oferente **CLASE A CONSTRUCTORA,** en fecha 16 de octubre del 2013.----------

Que, en el inciso ocho **VIGENCIA DEL CONTRATO** se establece que "El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 (meses) a partir del inicio del trabajo (hasta la recepción final de las obras), el plazo para la terminación de los trabajos es según el cronograma de establecido por la convocante a partir del inicio del trabajo.-".----------

Que, el ACTA DE INICIO emitido por el Fiscalizador de Obras de la Municipalidad el Arq. Oscar Vega y el oferente **CLASE A CONSTRUCTORA** esta fechada el 21 de agosto de 2013.---

Que, el informe emitido por el Fiscalizador de Obras de la Municipalidad el Arq. Oscar Vega, de fecha 1 de octubre de 2013 y dirigido a la Intendencia Municipal, refiere que realizado el trabajo de campo en la obra: ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POR DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ITA*** "se ha detectado algunos trabajos adicionales de tal manera proporcionar a la ciudadanía mejoras en los caminos a ser transitados de tallado mas abajo en la planilla de precios; por lo que es factible aplicar lo previsto en el Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.----------

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Rafael Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias para la obra

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub-total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO	300	M2	1.000	300.000
		MOVIMIENTO DE SUELO				
2	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 12 cm, DOSAJE: 1:3:5	130	ml	12.000	1.560.000
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA S/ COLCHÓN DE ARENA LAVADA DE RIO DE 20CM.	360	m2	19.000	6.840.000
4	72131701-002	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL.	360	m2	1.500	540.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
5	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	1	gl	100.000	100.000
Total General (IVA incluido)						9.400.000

Guaraníes : nueve millones cuatrocientos mil .----------

Que, están dados los presupuestos exigidos por el Art.62 de la Ley 2051/03 y demás normas aplicables.----------

Que, es deber de la Intendencia Municipal precautelar, ante todo, la calidad y seguridad de la obra a ser destinada al uso publico, por lo que debe extremar recursos para asegurar la integridad de la construcción.

Por tanto, lntendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º: DISPONER la suscripción de una ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 06/13*"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POR DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ITA "*, incorporando las obras y montos por un valor de *Gs. 9.400.000 (nueve millones cuatrocientos mil guaraníes)* según detalle que consta en el Considerando de la Presente Resolución.----------

Art. 2º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

.....
Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal